

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 227-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora ANA LUCIA ROCA VÁSQUEZ, Técnico VI del Departamento de Cartografía, de la Dirección Electoral, en nota de fecha 01 de junio del año en curso, presenta su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo que actualmente desempeña, con efecto a partir del 13 de junio de 2022, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 13 de junio de 2022, la renuncia presentada por la señora ANA LUCIA ROCA VÁSQUEZ, al cargo de Técnico VI del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Técnico VI del Departamento de Cartografia de la Dirección Electoral, número 419:

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de junio de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Raffael Rojas Cring, C. Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Vocal Segundo

Magistrada Vocal Tercero





Tribunal Supremo Elector

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal Cuarto

Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado Vocal Quinto

SUPREMO

MSc. Mario Alexander Velásquez Pé

Secretario General

